

SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Orden de Compra

OC-404-2019

FECHA 13 de diciembre de 2019

RFC, SDI 850407RR7 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

PROVEEDOR

JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ PP810 CADJ7607121G4 CIRCUNVALACION PONIENTE 676 Colonia CIUDAD GRANJA Zapopan Jalisco 31 10 14 76 gabriel.calderon@gappublicidad.com.mx

REFERENCIA S.C. A 404-2019 DEPARTAMENTO SOLICITANTE 1400 Coordinacion de Programas de la

Coordinacion de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:	
CREDITO	El "PROVEEDOR" adjudicado deberá entregar los bienesa más tardar el día 23 de diciembre 2019 en el siguient domicilio: Eulogio Parra no. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.	

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
.4	94		KIT FEMENINO EMPAQUETADO EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: PASTA DENTAL 150 GR. SHAMPOO PARA CABELLO 750ML SHAMPOO PARA CUERPO 250 ML. JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS VARIOS AROMAS 221 ML CEPILLO DENTAL MEDIANO JABÓN BARRA 150 GR CREMA CORPORAL 400 ML GEL PARA CABELLO 250 GR ESTROPAJO BORLA TALCO PIES 300 GR PAPEL HIGIÉNICO 4 ROLLOS CON 400 HOJAS DESODORANTE EN BARRA 50 GR RASTRILLO ANTIDESLIZ CON MANGO DE GOMA, 2 HOJAS, VITAMINA E Y ALOE VERA PAQUETE DE TOALLA SANITARIA FEMENINA FLUJO ABUNDANTE CON 10 PIEZAS	\$ 224.77	\$ 21,128.38

I OLIO FREF DESIAL IZOM	FOLIO PREPUESTAL	1264
---------------------------	------------------	------

OBSERVACIONES			
ADJUDICACION DIRECTA SEGÚN ACUERDO No. 003/2019 DE FECHA DE 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.			

SUBTOTAL	\$ 21,128.38
+16% I.V.A.	\$ 3,380.54
TOTAL	\$ 24,508.92

(VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionad os.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantíce por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigible s tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o racterísticas diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) % DE LA PENA CONVENCIONAL

DE 01 HASTA 05 3%
DE 06 HASTA 10 6%
DE 11 HASTA 20 10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" ntro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2 - Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- -Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- -Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año.

Cualquiera de las dos opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP810

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ

DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

IC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

^{*} Catálogo de bienes y/o servicios.